BOLETIN SECTOR LIMPIEZAY SEGURIDAD



UGT DENUNCIA LA PRECARIEDAD E INVISIBILIDAD DE UN SERVICIO ESENCIAL: EL TRABAJO DE HOGAR Y DE CUIDADOS



(Pincha en la imagen para visualizar el video)

-UGT recuerda que no es posible analizar la evolución de la migración en los últimos 30 años, sin hacer referencia a la relación laboral especial del trabajo doméstico.

-Subraya que la pandemia ha demostrado que el trabajo del hogar y de cuidados es esencial, pero sigue siendo invisible y denuncia la precaria situación de un colectivo que sufre una doble brecha salarial, por mujeres y por migrantes.

-Reclama que las CCAA aseguren el acceso a la sanidad de las personas en situación administrativa irregular, ratificar el Convenio 189 de la OIT y la apertura del Dialogo Social para abordar la regulación de la relación laboral especial y de seguridad social. Con motivo del Día Internacional del Migrante, la Unión General de Trabajadores quiere destacar la situación de las trabajadoras del hogar y de cuidados con la presentación de un <u>video</u> – editado en el marco del proyecto Por un Trabajo Digno y dentro de la campaña "#TrabajoLibreDeBulos" gracias a la financiación del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la cofinanciación del Fondo Social Europeo- que, en palabras de una trabajadora, describe la realidad de las mujeres, especialmente de las mujeres migrantes, empleadas en este sector.

UGT quiere recordar la precaria situación del colectivo de mujeres migrantes trabajadoras del hogar y de cuidados y señalar que no es posible analizar la evolución de la migración en los últimos 30 años, sin hacer referencia a la relación laboral especial de trabajo doméstico del mismo modo en que tampoco puede entenderse la regulación laboral y de seguridad social, aún precaria de este sector, sin tener en cuenta que emplea a mujeres y particularmente a mujeres migrantes.

De las mujeres afiliadas al Sistema Especial de Empleados de Hogar, el 42% tienen nacionalidad extranjera. Con datos de octubre de 2020, 151.580 mujeres migrantes están afiliadas al Sistema Especial, lo que supone que, de todo el colectivo de mujeres migrantes afiliadas a la seguridad social -894.147-, el 17% lo están a este sistema. Y todo ello sin contar a quienes estando en situación administrativa regular o irregular, trabajan en este sector.

(seguir leyendo en el interior...)





Puntos de interés especial:

- UGT Y CCOO PONEN EN MARCHA LA CAMPA-ÑA EN REDES #AHORASITOCA (pag.3)
- UGT APOYA A LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DEL SINDICATO NAF DE NORUEGA (pag.4)
- UGT FIRMA EL III PLAN DE IGUALDAD DE LA EMPRESA SEGURIDAD OMEGA (pag.5)
- GUIA PARA LA ELABORACION DE PLANES DE IGUALDAD EN LAS EMPRESAS (pag.8)
- UGT SOLICITA A LA XUNTA LA VACUNACION PRIORITARIA PARA LOS SECTORES DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD (pag. 9)



BOLETIN SECTOR LIMPIEZA Y SEGURIDAD

Página 2

Doble brecha salarial

El reciente informe de la OIT sobre la brecha salarial de las personas migrantes, señala que las mujeres trabajadoras migrantes sufren una doble brecha, por mujeres y por migrantes, particularmente en el caso de quienes se insertan en la economía de los cuidados que incluye, entre otras, a las trabajadoras domésticas y trabajadoras de cuidados profesionalizados.

Es evidente que, en este año, es preciso abordar las consecuencias sociales de la pandemia y el alcance de las medidas adoptadas, pero también el acceso a la protección social y a la asistencia sanitaria. El hecho de que el sector de trabajadoras del hogar y cuidados no cuenta con una protección suficiente, se puso gravemente de manifiesto durante el confinamiento. Sin prevención de riesgos laborales, sin protección por desempleo, con temor a perder la autorización de trabajo y residencia por lo que respecta a las personas en situación administrativa regular. Y en el caso, particularmente, de las mujeres en situación administrativa irregular, en una posición de extrema vulnerabilidad frente a los abusos de los empleadores y sin posibilidades de acceder a ningún tipo de protección. Y todo ello mientras el trabajo que prestaban se consideraba esencial.

Mayor prevalencia del COVID entre las mujeres migrantes

No podemos por menos que destacar los datos de la Cuarta Ronda del Estudio ENE-COVID del Ministerio de Sanidad y sus resultados sobre Prevalencia Global en el que se destaca que las personas de nacionalidad extranjera tienen prevalencias más altas (13'1%) que las de nacionalidad española (9'7%). Y la prevalencia en las mujeres, con independencia de nacionalidad, es mayor que en los hombres, alcanzando el máximo en el caso de las mujeres de nacionalidad extranjera (14'2%).



Un hecho sin duda ligado a los sectores laborales en los que trabajan. En el caso de cuidadoras domiciliarias, la prevalencia alcanza el 16'3%, la más alta de las mujeres y de los 9 sectores de actividad analizados. Destaca también la prevalencia en el caso de las mujeres que trabajan en limpieza (13'9%). Ambos son sectores que emplean a gran número de mujeres migrantes.

Reclamaciones de UGT

UGT reclama que, dado que las Comunidades Autónomas son competentes para regular el acceso a la asistencia sanitaria de las personas en situación administrativa irregular, aseguren que estas tendrán acceso a la atención sanitaria y a la vacuna en las mismas condiciones que el resto de la población.

Que es preciso ratificar el Convenio 189 de la OIT sobre trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos.

Que es urgente la apertura de la mesa de Dialogo Social para abordar conjuntamente la regulación de la relación laboral especial y de seguridad social. El próximo uno de enero debería extinguirse como tal el Sistema Especial, pero el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 continúa con el sistema de tramos. La dilación en la equiparación, es para el sindicato el resultado de la falta de acción del Gobierno algo que no podemos entender y que condena a las mujeres trabajadoras de este sector a una suerte de discriminación legal. UGT advierte que tampoco se entendería que se tomasen en el ámbito de seguridad social o en el de empleo, medidas aisladas sin tener en cuenta el conjunto de la regulación.



UGT Y CCOO PONEN EN MARCHA LA CAMPAÑA EN REDES #AHORASÍTOCA

UGT y CCOO convocan movilizaciones el 11 de febrero en todo el país para exigir el impulso de las políticas necesarias para resolver los problemas de las personas

Los Secretarios Generales de UGT y CCOO, Pepe Álvarez y Unai Sordo, han presentado en el día de hoy el calendario de actos y movilizaciones que tendrán lugar el 11 de febrero ante las Delegaciones de Gobierno de todas las provincias de nuestro país, bajo el lema "Ahora Sí Toca", en el objetivo de que el Gobierno impulse todas las mesas de negociación que están paradas y solventar los problemas de las personas.

UGT y CCOO han puesto en marcha una campaña en redes sociales con motivo de las movilizaciones que tendrán lugar el 11 de febrero ante las Delegaciones de Gobierno de todas las provincias de nuestro país, bajo el lema "Ahora Sí Toca", en el objetivo de que el Gobierno impulse todas las mesas de negociación que están paradas y solventar los problemas de las personas.

Movilizaciones en las que se reclamará al Ejecutivo la necesidad de reactivar las mesas de diálogo social aparcadas con motivo de la llegada del coronavirus, que son imprescindibles para salir de la crisis económica en la que nos encontramos.

Medidas que el Gobierno ya tenía comprometidas en su programa electoral y, de manera específica, con los sindicatos en las mesas de negociación, y que tienen tres patas fundamentales: la subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), la derogación de las reformas laborales y la derogación de la reforma de pensiones de 2013.

De esta forma, mediante vídeos, infografías y mensajes bajo el lema #AhoraSíToca, ambos sindicatos reclaman la necesidad de subir el SMI para 2021 para poder reactivar la economía y el consumo. No hay razones para no subirlo, más aún cuando en Europa también ha repercutido con fuerza esta crisis y los distintos países lo están aumentando.

CCOO y UGT también exigen la derogación de las reformas laborales de manera inmediata, sustituyendo los aspectos fundamentales y tan negativos de las mismas por nuevos elementos que permitan superar los problemas tan graves que existen en nuestro mercado de trabajo, con altas tasas de temporalidad y precariedad y bajos salarios, con el objetivo de crear empleo digno, decente y con derechos.

Además, ambas organizaciones demandan la derogación de la reforma de pensiones de 2013 y la necesidad de volver al Acuerdo Social de 2011. Para UGT y CCOO, es imprescindible para llegar a un acuerdo en esta materia que las pensiones se revaloricen cada año por ley conforme al IPC, se derogue definitivamente el factor de sostenibilidad (que empobrecerá año a año a nuestros pensionistas) y asegurar la viabilidad y sostenibilidad de nuestro sistema público.

#AhoraSíToca no dejar a nadie atrás

Para CCOO y UGT, es imprescindible que nadie se quede nadie atrás. Las organizaciones sindicales han dado un ejemplo de saber estar, de defender a los más débiles, de trabajar para unir al país durante la crisis del coronavirus. Con la llega de la vacuna, la perspectiva es que en los próximos meses mejore la situación. Por ello, resulta imprescindible que se aborden las políticas pendientes necesarias para salir de la crisis y abordar, en óptimas condiciones, la recuperación económica.

De esta forma, reclaman la movilización de todos los trabajadores y trabajadoras el día 11 de febrero a través de las redes sociales. Hay que mostrar al Gobierno la indignación que supone que muchos colectivos hayan dado hasta su vida para no dejar caer a este país y el Ejecutivo ahora no los esté protegiendo. Esto se tiene que acabar.

⇒ Manifiesto "Ahora Sí Toca"

⇒ Octavilla "Ahora Sí Toca"

⇒ Cuadro de movilizaciones



LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INSISTE EN DETERIORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Una vez más la Administración pública, en esta ocasión a través del Servicio de Salud Aragonés, apuesta por la reducción de costes dejando de lado la calidad de los servicios de limpieza en un momento tan grave como el actual, en el que lamentablemente sufrimos un incremento continuo de contagios por COVID 19.

Concretamente, este 21 de enero, el Servicio Aragonés de Salud, publicaba el anuncio previo del nuevo contrato del Servicio de Limpieza de los Centros Sanitarios, en el que se evidencia que primará, casi exclusivamente, la oferta económica en lugar de apostar por la calidad del servicio, además de verse reducida, pese a las actuales circunstancias, la partida económica con respecto al anterior concurso.

UGT lleva denunciando desde hace años la sobrecarga de trabajo en la que se encuentra el colectivo de trabajadoras y trabajadores de limpieza que trabajan para la administración pública, y muy especialmente aquellos que lo hacen en los centros sanitarios. Esta situación es debida a que, pese a ser un servicio y

un colectivo considerado como esencial, está siendo sometido, de forma constante, a políticas de recortes y reducción de plantillas. Además, desde UGT denunciamos el flagrante incumpliendo que se está produciendo ya en los actuales contratos públicos de limpieza, en los que se están dejando de cubrir las bajas laborales que se producen y que, en numerosísimas ocasiones, son provocadas por el propio sobresfuerzo al que son sometidas.

Esta situación lejos de mejorar se ha visto agravada exponencialmente desde el comienzo de la pandemia, poniendo en riesgo la salud de este colectivo por la intensificación de su actividad y sobre todo por la exposición directa al virus en servicios como los hospitales y centros sanitarios.

La Administración lejos de velar por los trabajadores y trabajadoras de limpieza que fueron definidos como "sector esencial" desde el inicio de la pandemia, contribuye al empeoramiento de su situación laboral y por ende a la deficiencia de la limpieza de los hospitales y centros de salud, hoy más necesaria que nunca.

Desde UGT, apelamos al Servicio de Salud Aragonés, como responsable del contrato de limpieza, a que rectifique su posición en los pliegos del contrato pendientes de publicación, y que contribuya al bienestar de la ciudadanía, aiustando el precio a la realidad del contrato y dando prioridad a los criterios técnicos y de calidad del servicio prestado, de forma que éstos supongan al menos un 51% en la ponderación de cara a la adjudicación del mismo, en lugar del 30% anunciado, o de lo contrario, serán los máximos responsables del deterioro del servicio de limpieza y de poner en riesgo la calidad de su prestación a la ciudadanía, en un ámbito tan sensible como es el de los centros hospitalarios.

UGT APOYA A LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DEL SINDICATO NAF DE NORUEGA



En el mes de agosto los vigilantes de seguridad noruegos organizados por el sindicato NAF inician una huelga coincidiendo con la negociación de su convenio para los próximos dos años exigiendo "un salario decente, el fin de los contratos a tiempo parcial involuntario, igualdad de derechos para las nuevas contrataciones y una compensación justa por los turnos de fin de semana y de noche". Como en todas partes del mundo, los vigilantes de seguridad pusieron su trabajo al servicio de la ciudadanía para mantener el país en marcha. Durante cuatro meses de huelga las empresas se han negado a dar luz verde a las legítimas demandas de los trabajadores y trabajadoras que hacen

posible el mantenimiento de sus negocios. Finalmente el 3 de diciembre se ha firmado un convenio con mejoras sustanciales y con el compromiso de establecer dos reuniones al año entre las partes para marcar medidas conjuntas que mejoren paulatinamente el sector de la seguridad privada. Tanto el sindicato de seguridad privada como el sector de limpieza y seguridad de UGT ha prestado su apoyo a los compañeros y compañeras noruegos en sus reivindicaciones desde principio de su lucha y felicita a todos y todas por sus importantes logros.

UGT FIRMA EL III PLAN DE IGUALDAD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD OMEGA

Igualmente, se ha firmado el procedimiento de prevención y tratamiento de situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el trabajo.

En los textos firmados se han abordado:

- Estructura, diagnóstico, programa de actuación, seguimiento y evaluación.
- Definiciones de todos los conceptos empleados en el Plan de Igualdad.
- Con un ámbito de aplicación a nivel nacional, dando cobertura a las UTES próximas con la comunicación a la Comisión de Seguimiento.



- Composición de la mesa UGT, USO y CISF
- Vigencia 4 años desde el 05/01/21 al 04/01/25
- Diagnostico cuantitativo y cualitativo
- Objetivos generales
- Objetivos específicos, responsable de igualdad, acceso a la empresa y selección, clasificación profesional, formación, promoción profesional, condiciones de trabajo, ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral, infrarrepresentación femenina, retribuciones, incluida la auditoría salarial entre hombres y mujeres, prevención del acoso sexual y por razón de sexo, violencia de género, comunicación.
- Presupuesto
- Seguimiento y evaluación.
- III Plan de Igualdad de la empresa de Seguridad Omega
- Procedimiento de prevención y tratamiento de situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el trabajo en compañía de Seguridad Omega, SA.

AMPLIO SEGUIMIENTO DE LA PRIMERA IORNADA DE HUELGA EN LAS EMPRESAS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE GIPUZKOA

La primera de las dos jor- parcialidad, mientras que nadas de huelga convoca- en la limpieza viaria, los das para los días 21 y 22 contratos parciales rondan de enero en las empresas el 20%. Por ello a traves de limpieza de Edificios y de estas movilizaciones los Locales de Gipuzkoa, se sindicatos UGT, ELA, LAB y ha llevado a cabo con un CC.OO denuncian una vez amplio seguimiento. Los más, que la precariedad sindicatos han exigido un tiene cara de mujer. convenio que reduzca la brecha salarial.

trabajadoras del sector de huelga en el 28% respecto a la limpieza 12.00 de ambos días. viaria de Gipuzkoa, un sector totalmente masculitambién sufren un 80% de economía pudiera seguir

Ante la falta de propuestas por parte de las empresas Los responsables de UGT de realizar subidas salariacensuran la brecha salarial les y cansados ante la falta existente en el convenio de respuestas de la patro-Edificios y Lo- nal, los sindicatos UGT, cales de Gipuzkoa, y re- ELA, LAB y CC.OO han cuerdan que en torno a un convocado para los días 21 de las 5.000 y 22 de enero dos jornadas son mujeres, y que pade- tor, con sendas movilizacen una brecha salarial del ciones a las 9.00 y a las

nizado. Pero la brecha no cian que durante la pandees solamente salarial, explican los responsables como un sector esencial sino que las trabajadoras para que la sociedad y la

el curso de su actividad de forma segura. Han asistido a sus puestos de trabajo sin EPIs, sin ningún tipo de protección, poniendo en peligro su salud y la de sus seres queridos, pero cuando llega la hora de negociar sus condiciones laborales la patronal responde con planteamientos de subida salarial 0, sique sin reconocer ni abordar la brecha salarial, y resta valor a la limpieza feminizada.



LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA VIENEN OBLIGADAS A PROTEGER DEL FRIO A LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD

UGT recuerda a las empresas de seguridad privada en el territorio nacional su responsabilidad legal de adoptar las medidas necesarias para proteger a las personas trabajadoras del frio ante esta ola sin precedentes en el país.

Los vigilantes de seguridad así como los servicios auxiliares por circunstancias obvias no pueden modificar sus jornadas de trabajo que deben ser realizadas en forma presencial.

Durante la ola de frio que está sufriendo el país en estos días siguen manteniendo la vigilancia así como servicios auxiliares en infraestructuras críticas así como en numerosos lugares al aire libre.

Las empresas deben extremar las precauciones así como cumplir la normativa sobre las condiciones ambientales de los lugares de trabajo tanto en el exterior como en el interior de las instalaciones donde prestan sus servicios.

UGT recuerda que las empresas son responsables directos de prevenir y controlar la exposición al frio y por lo tanto deben proporcionar ropa de protección adecuada y un control sobre la exposición a bajas temperaturas

UGT a través de sus delegados y delegadas de prevención dispuestos en las empresas exigirá medidas suficientes ante una ola de frio sin precedentes en nuestro país.



UGT MUESTRA SU INDIGNACIÓN POR LA FALTA DE CONSIDERACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA HACIA LOS TRABAJADORES DE LA LIMPIEZA DURANTE EL TEMPORAL

La Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT Castilla-La Mancha (FeSMC-UGT CLM) ha mostrado su indignación por la falta de consideración que las administraciones públicas, en especial los ayuntamientos, están teniendo hacia las trabajadoras y trabajadores del sector de la limpieza, quienes se han visto obligados a llevar a cabo cometidos que no les corresponden, teniendo que quitar hielo y nieve en los accesos a colegios y dependencias municipales sin los medios necesarios, sin los EPIs correspondientes y asumiendo un riesgo inherente a esta actividad, en algunos casos incluso bajo amenaza de sanción.

"Ya está bien de menospreciar a un sector que ha sido fundamental y lo está siendo en la limpieza e higienización de los edificios públicos en plena pandemia del COVID-19, trabajo que ha salvado miles de vidas en este país y que ha costado la vida a trabajadores de este sector y que a día de hoy no ha sido reconocido oficialmente", pone de manifiesto Félix Frutos, responsable del sector de Limpieza de la FeSMC UGT CLM, quien además lamentaba que esta actividad aún no tenga la calificación de sector esencial del Estado.

El sindicato expresa su apoyo incondicional a un sector que entiende que es "fundamental" y que siempre ha dado lo mejor para garantizar la limpieza de los edificios públicos, en estos momentos, "la mejor garantía para nuestra salud".

"Ya está bien de considerar a estas trabajadoras y trabajadores como si fuesen invisibles; no se les puede poner en riesgo de accidente sin que nadie luego asuma responsabilidades", comentaba Félix Frutos.

Por todo ello, desde la Unión General de Trabajadores de Castilla-La Mancha se pide rigor a las distintas administraciones públicas porque "no todo vale".



UGT MUESTRA SU PREOCUPACIÓN POR EL FUTURO DEL CENTENAR DE TRABAJADORAS DE LA LIMPIEZA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO

Desde la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo (FeSMC) de UGT CLM piden a la Junta que clarifique el futuro que tendrá esta plantilla en el nuevo Hospital de la capital regional

La Federación de Servicios, Movilidad y Consumo (FeSMC) de UGT Castilla-La Mancha ha expresado su preocupación por el futuro incierto del centenar de trabajadoras y trabajadores de la limpieza del Complejo Hospitalario de Toledo, un futuro que pasa por la subrogación al nuevo Hospital Universitario de la ciudad.

En la actualidad, estas 100 trabajadoras y trabajadores de la limpieza de los hospitales Virgen de la Salud y del Valle de la capital regional pertenecen a la adjudicataria Ferrovial. En el nuevo Hospital de Toledo, este servicio de limpieza pasará a depender -en concesión administrativa- de la UTE que en 2015 se hizo cargo de la construcción y gestión de los servicios no sanitarios. En esta UTE, además, dos de las tres empresas que la componen –OHL y Acciona- han vendido sus participaciones a fondos de inversión, lo que

podría repercutir en las condiciones laborales de los trabajadores y en la calidad de la prestación de los servicios no sanitarios que ofrece el hospital.

La FeSMC UGT CLM pide a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que aclare qué va a ocurrir con esta plantilla una vez se realice el traslado al nuevo Hospital de Toledo, al tiempo que defiende el mantenimiento de este centenar de puestos de trabajo.

En este sentido, UGT denuncia que el personal de limpieza que ya se encuentra realizando sus labores en el nuevo hospital no ha sido trasladado del antiguo, si no que han sido nuevas contrataciones.

Desde UGT Castilla-La Mancha se exige el reconocimiento expreso del derecho a la subrogación de todo el personal de limpieza de la actual adjudicataria Ferrovial Servicios a la nueva adjudicataria definitiva del servicio de limpieza del nuevo hospital de Toledo, independientemente de la naturaleza jurídica de esa nueva adjudicación.

El sindicato lleva esta exigencia a la

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que, como cliente, garantice la continuidad de todo el personal de limpieza, personal que ha demostrado su profesionalidad en momentos muy duros como el actual –debido a la situación de pandemia- y con una plantilla mermada casi en un 40 por 100 desde hace más de ocho años.



UGT FIRMA EL I PLAN DE IGUALDAD Y PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN INV SISTEMAS

El pasado día 30/12/2020 se firmó por FeSMC-UGT, CCOO y USO, el I Plan de igualdad y Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, con vigencia para 4 años a partir de la fecha firma, y con seguimiento semestral.

El diagnóstico realizado persigue los siguientes objetivos específicos:

- Conocer las características descriptivas de la empresa.
- Hacer visible la situación de partida de la plantilla y de cada uno de los sexos.
- Detectar la posible segregación horizontal y vertical.
- Identificar si existen discriminaciones o desigualdades en las prácticas de gestión de RRHH o, por el contrario, si se ofrecen las mismas oportunidades. Conocer las materias de intervención y las actuaciones a favor de la igualdad implantadas en la empresa.
- Detectar potencialidades en la plantilla, así como necesidades de formación y avance pro-

fesional.

- Servir de marco para justificar la necesidad de realizar un plan de igualdad y de referencia para establecer futuras comparaciones una vez que éste se haya ejecutado.
- Establecer orientaciones para corregir las desigualdades o necesidades detectadas y determinar ámbitos prioritarios de actuación que sirvan de base para la definición del plan.
- ⇒ Plan-de igualdad-INV-SISTEMAS-2020-24



LOS AUXILIARES DE SERVICIOS DISPUESTOS EN EL AEROPUERTO DE MADRID BARAJAS, MANTENDRÁN SUS PUESTOS DE TRABAJO

UGT y VISABREN empresa de servicios de Trablisa alcanzan un acuerdo para mantener aproximadamente 400 auxiliares de servicios en el aeropuerto de Barajas pese a no existir jurídicamente ningún tipo de obligación al respecto.

El acuerdo alcanzado en el día de hoy permite a 400 trabajadores y trabajadoras dispuestos en el aeropuerto de Barajas ser subrogados por la actual adjudicataria del servicio manteniendo en esta forma su relación laboral evitando con ello una más que posible pérdida de empleo.

La situación de los aeropuertos a nivel nacional y
en Barajas en particular
desde el inicio de la pandemia y debido a la escasa
actividad sitúa a este colectivo en una posición
laboral delicada. En la
actualidad de una plantilla
aproximada de 400
auxiliares, solamente 150
disponen de jornada efec-

tiva de trabajo quedando el resto ubicados en un expediente de regulación de empleo (ETOP). El a cuerdo permite mantener a la totalidad de la plantilla en idénticas condiciones en la que viene situada desde prácticamente el mes de Marzo.

El acuerdo se alcanza ante la impasividad de AENA máximo responsable de la pérdida de puestos de trabajo que puede suponer este nuevo contrato así como desde la callada por respuesta del propio Gobierno ante un servicio realizado en infraestructuras críticas.

UGT ha venido manteniendo su postura de que AE-NA no aproveche el nuevo concurso para destruir empleo situación que ya ha ocurrido sobre los servicios auxiliares en algunos aeropuertos del territorio nacional donde UGT ha convocado movilizaciones al respecto en aras de que nadie se queda atrás.



Si bien la incertidumbre actual tanto en el control de la pandemia como de la crisis económica sufrida en el país no garantiza plenamente las suficientes garantías de empleo en ningún sector, no es menos cierto que el acuerdo cuanto menos evita que 400 trabajadores se hubieran visto afectados a no disponer de obligación de subrogación de sus puestos de trabajo por parte de las empresas.

UGT sigue insistiendo en la necesidad de dotar al personal de servicios auxiliares de una negociación colectiva sectorial donde parte como prioridad el mantenimiento de puestos de trabajo mediante cláusula de subrogación de personal.

GUIA PARA LA ELABORACION DE PLANES DE IGUALDAD EN LAS EMPRESAS

El Instituto de las mujeres presenta :

!!Guía para la elaboración de planes de igualdad en las empresas !!

Con la entrada en vigor del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, el instituto de la mujer presenta la guía para la elaboración de planes de igualdad en las empresas.

Los planes de igualdad constituyen el instrumento idóneo para incorporar, en la gestión empresarial y en las relaciones laborales, la igualdad entre mujeres y hombres. Esta guía nace con el objetivo principal de facilitar a las empresas una metodología que les permita abordar, con garantía de éxito, el proceso de negociación, elaboración y aplicación de un plan de igualdad en el seno de la identidad.

Con esta finalidad, la guía se constituye como una herramienta útil y flexible que sirva a las necesidades



de cada organización y cuyo contenido ayudara a las empresas a lo largo de todo el proceso, desde la apertura de la negociación hasta el registro del plan de igualdad, facilitando orientaciones para el análisis de igualdad, el diseño de medidas y el procedimiento de seguimiento y evaluación.

La estructura de la guía se articula en dos grandes bloques, uno teórico en el que se explica el procedimiento de negociación y elaboración del plan de igualdad y otro, practico, que ofrece herramientas y modelos que las empresas pueden descargar y adaptar a su estructura y necesidades.

Pincha en la imagen para descargar la GUIA.

VIGILANTES DE PROSEGUR HUELVA SE CONCENTRAN FRENTE A LA REFINERIA DE CEPSA

Los vigilantes de seguridad de la empresa PROSE-GUR de Huelva que prestan servicio en la refinería de La Rábida de CEPSA, se han concentrado en la puerta de las instalaciones para denunciar la "discriminación" existente con los vigilantes de este centro, así como, por la modificación de sus condiciones laborales de manera "unilateral".

Convocados por la Federación de Servicios, Movilidad y consumo de UGT Huelva, los vigilantes de seguridad de la empresa PROSEGUR, que prestan servicio de seguridad en las instalaciones de CEPSA en Huelva, se han concentrado esta mañana a las puertas de la refinería de

La Rábida, para denunciar "la discriminación existente" entre los vigilantes de seguridad de dicho centro de trabajo. También protestan por la modificación de sus condiciones laborales y salariales, ya que la empresa ha cambiado "unilateralmente, sus puestos de trabajo, turnos y horarios lo cual influye directamente sobre sus retribuciones".

Demanda de UGT

Esta es la primera de una serie de concentraciones que se irán realizando periódicamente "hasta que se alcance una solución al conflicto", manifestó en una nota FeSMC-UGT Huelva, que ha interpuesto una demanda por conflicto



colectivo ante el SERCLA contra la empresa PROSE-GUR, estando a la espera de que desde el citado organismo nos den fecha para su celebración.

UGT SOLICITA A LA XUNTA LA VACUNACIÓN PRIORITARIA PARA LOS SECTORES DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD

El protocolo de vacunación tiene que crear centros sanitarios seguros en Galicia

UGT ha realizado una solicitud formal al Conselleiro de Sanidad y a la Conselleira de Empleo e Igualdad sobre la necesidad de priorizar la vacunación de las personas trabajadoras de los sectores de limpieza y seguridad privada que prestan servicio en los hospitales y centros sanitarios de Galicia.

El personal de limpieza está diariamente realizando servicios de limpieza en zonas Covid, teniendo trato directo con personas contagiadas.

Parecido es lo que ocurre con el personal de seguridad privada, que tienen que supervisar zonas Covid y tener trato directo con personas positivas y con todas la que acuden a los centros hospitalarios y centros de salud a realizar test PCR.

Con esta petición UGT trata de sumar colectivos prioritarios en los hospitales y centros de salud, exponiendo la injusticia de que estos dos sectores se queden fuera de la vacunación prioritara cuando se están vacunando a otros colectivos, como el personal administrativo los cuales, generalizando, tienen áreas de trabajo más seguras y delimitadas por barreras físicas, aislada y climatizadas, no teniendo contacto directo con personas usuarias del centro hospitalario.

Desde UGT creemos necesario que se vacune a todo el personal de servicio de los hospitales y centros sanitarios de la CCAA de Galicia, que toda aquella persona que trabaje en un hospital o centro de salud lo haga en un entorno seguro y cree un entorno seguro para la ciudadanía. Para no dejar cabos sueltos es necesaria la vacunación del personal de limpieza y seguridad privada.



BOLETIN SECTOR LIMPIEZAY SEGURIDAD

Página 10

COMUNICADO OBSERVATORIO SEGURIDAD PRIVADA POSICIONAMIENTO SOBRE LA NECESIDAD DE PRESERVAR EL EFECTIVO COMO MEDIO DE PAGO

El pasado mes de octubre, frente a este planteamiento de un objetivo de reducción de los límites al efectivo a largo plazo, el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de Ley para luchar contra el fraude fiscal, convertido en proyecto de Ley que se encuentra en la actualidad en tramitación en la Comisión de Hacienda en el Congreso.

La redacción del proyecto de Ley, de acuerdo con la cual se proponía una reducción de los límites de pago de 2.500 a 1.000 euros para la inmensa mayoría de las operaciones ya suponía un importante nuevo ataque a la consideración del efectivo como medio de pago, al carecer de justificación alguna sobre la supuesta vinculación entre el efectivo y el fraude fiscal.

No obstante, en el curso de las enmiendas presentadas al mismo, se ha constatado cómo algunas formaciones políticas han endurecido significativamente el alcance de dicha medida al incluir en su ámbito de aplicación todas las operaciones realizadas por las personas físicas que quieran pagar con efectivo bienes o servicios por valor superior a 1.000€. Una medida completamente contraria al objetivo al que aludía explícitamente la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de excluir de su ámbito de aplicación a los particulares "para minimizar los efectos colaterales de la medida en las pequeñas economías domésticas."

Desde nuestro total respaldo al espíritu de la propuesta y con el objetivo contribuir en la erradicación de la economía sumergida, consideramos que esta propuesta no tiene sentido que se incluya dentro de un marco para la mejora del sistema tributario, máxime cuando, por una parte, no existe ningún estudio fundamentado al respecto, y, por otra, porque la experiencia de los países de nuestro entorno no demuestra que exista una vinculación directa entre los porcentajes de utilización del efectivo y los niveles de economía sumergida.

Pero es que, además, no es éste, precisamente, el mejor momento para estos planteamientos, muy especialmente porque hoy, más que nunca, tenemos por delante suficientes materias a las que construirles puentes de solución y no barreras generadoras de conflictos.

Es una propuesta que se encuadra, de hecho, en el contexto de una insistente y continua ofensiva de discriminación, exclusión y demonización del único sistema público de pago, y que se acomete en plena crisis económica y sanitaria. Con un número de personas en situación de paro (3.900.000), jubilación (8.900.000), pobreza/exclusión social (12.000.000), en tránsito de ERTE a ERE (740.000) o autónomos con cese de actividad (430.000) no parece un buen momento.

En este escenario, las Organizaciones firmantes recuerdan que cualquier propuesta o medida que pueda conducir a la discriminación negativa del efectivo entre los medios de pago al alcance de los ciudadanos, en este caso el medio de pago más utilizado, y que además comporte adversos efectos en el consumo y en la cantidad y calidad del empleo directa o indirectamente relacionado, tiene consecuencias muy desafortunadas, queriendo señalar que, entre otros impactos negativos:

☐ Incide de forma muy directa en los colectivos más desfavorecidos de la sociedad cuyo nivel de bancarización es muy inferior.

☐ Afecta en gran medida a los casi 9 millones de pensionistas, de los que más de 2 millones no viven acompañados, y que desde siempre realizan sus pagos y operaciones comerciales de forma muy mayoritaria mediante dinero físico.

☐ Impacta frontalmente en la competitividad de los pequeños comercios que, en una situación ya de por sí especialmente crítica, se verían obligados a realizar inversiones adicionales en plataformas de pago.

□ Condiciona la libertad de aquellos ciudadanos que legítimamente no quieren asumir los costes adicionales que implica tener y mantener una tarjeta bancaria, de quienes atribuyen una especial relevancia a su privacidad o de quienes controlan de forma más eficiente su economía familiar mediante el uso del efectivo.

☐ Y, en definitiva, significa allanar el camino para una futura eliminación total del único medio de pago público, un trato de favor hacia las grandes multinacionales de medios de pago digital y acelerar la completa privatización de este ámbito de actividad.

Por lo anteriormente apuntado, SE SOLICITA QUE:

En la línea de lo acordado en sede parlamentaria el pasado mes de julio, la adopción de límites más estrictos a la utilización del efectivo sea llevada a cabo, en su caso, de forma coordinada con la Unión Europea y gradualmente en el tiempo.

Y, de cualquier manera, que de mantenerse los términos del proyecto de ley, lo haga en la versión adoptada por el Congreso de los Diputados al respecto de la exclusión de su ámbito de aplicación de las operaciones realizadas por los particulares en su condición de pagador de las operaciones comerciales.

EL PERSONAL DE LIMPIEZA DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD TAMBIÉN ESTÁ MUY EXPUESTO AL COVID-19



Ante la aprobación ayer, 2 de febrero, del Decreto por el que se reconoce el Covid-19 como enfermedad profesional en el personal sanitario y sociosanitario que haya contraído el citado virus en el ejercicio de su profesión, FeSMC-UGT quiere hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, nuestro más sincero reconocimiento a los profesionales sanitarios por el trabajo que vienen realizando en todos estos meses. Consideramos muy positivo que se reconozca como enfermedad profesional el Covid-19 para este colectivo de trabajadores y trabajadoras.

Siendo cierta la elevada exposición que el citado personal tiene a este virus en el desempeño de su trabajo, también lo es que los trabajadores y trabajadoras de la limpieza que operan en hospitales (públicos y privados) y centros de salud, asumen un riesgo casi tan evidente como los primeros si atendemos, como mínimo, a que comparten el mismo espacio hospitalario y están, también, en contacto cercano con personas contagiadas (limpieza y desinfección de todo tipo de dependencias en las que están, o han estado, personas enfermas).

El Gobierno debe ampliar al colectivo de los profesionales de limpieza que trabajan en los citados centros la consideración de enfermedad profesional por coronavirus. Es esta una reivindicación que no necesita de muchos más argumentos por lo obvia que resulta.

Si esto no fuera así, el Ejecutivo estaría asumiendo la consideración de trabajadores de primera y de segunda en un mismo centro de trabajo.

Confiamos en que esta situación quede corregida lo antes posible y no se escatime en la protección de los trabajadores y trabajadoras bajo criterios de prevención de riesgos y salud laboral, como es el caso.

LOS NUEVOS TURNOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA DE SON ESPASES IMPIDEN LA CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR

La Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT, FeSMC-UGT, ha denunciado este viernes que la imposición de cambios sustanciales en las condiciones laborales a las limpiadoras de Son Espases agravarán la precariedad de sus ritmos de trabajo e impedirán conciliar.

FeSMC-UGT ha explicado que la modificación de los turnos de limpieza de Son Espases se ha implantado este mes de febrero para cumplir las ratios presenciales durante los fines de semana establecidos por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Balears.

La concesionaria de limpieza CHUSE no atendió ninguna de las propuestas de los representantes de los trabajadores durante la negociación de los cambios, y ha elaborado unos cuadrantes de trabajo que modifican los turnos de casi la totalidad de la plantilla.

Así, los turnos impuestos obligan al personal de limpieza de Son Espases a trabajar todos los fines de semana excepto uno al mes, cuando hasta febrero era a la inversa, no respetan los descansos entre turno y turno, ni los marcados por convenio entresemana.

"Los cuadrantes de este mes impiden que las personas que limpiamos el hospital de referencia de Baleares podamos conciliar nuestra vida laboral y familiar, y pueden ser discriminatorios porque no afectan a la totalidad de la plantilla", ha asegurado Eva Pimpollo, delegada de limpieza de UGT en Son Espases.

Pimpollo ha manifestado que la plantilla de limpieza del hospital de referencia "no puede soportar más la presión" a la que se ve sometida, y que está infradotada de personal desde que dejó Son Dureta.

Ha añadido que el aumento del personal para hacer frente a los protocolos de la Covid es "totalmente insuficiente", lo que impide su "cumplimiento estricto", y se ha quejado también de que faltan equipos de protección.

La FeSMC-UGT ha insistido en que CHUSE debería ampliar las contrataciones para que el cumplimiento de las ratios de personal marcadas por el TSJIB "no castigaran aún más" la salud de la plantilla.

"Las trabajadoras de la limpieza de Son Espases hemos tratado de dar un buen servicio de limpieza a pesar de las carencias, y no hemos visto nunca que la empresa lo haya valorado. No merece el personal que tiene", ha concluido Pimpollo.

UGT Y ELPLURAL.COM

PONEN EN MARCHA UNA ASESORIA LABORAL

La Unión General de Trabajadores (UGT) y ELPLURAL.COM ponen en marcha una asesoría laboral, con carácter general y público, con la que se pretende dar respuesta a las dudas que puedan tener los trabajadores y las trabajadoras sobre el mercado laboral, tanto en su acceso, como, en sus condiciones de trabajo, despidos, derechos, etc... El objetivo es facilitar una herramienta útil y practica en la red para informar a lectores de sus derechos laborales y resolver sus preguntas en este campo.

Un grupo de abogados de UGT y expertos en relaciones laborales, serán las personas encargas de atender tu consulta. La respuesta tendrá carácter informativo.

Para acceder al consultorio, solo tienes que enviarnos tu consulta formulada de forma precisa a la dirección de correo assesorialaboral@cec.ugt.org .En el plazo máximo de dos o tres días será atendida y publicada en esta misma sección.



HOJA DE AFILIACIÓN A UGT RELLENAR CON MAYÚS CULAS - MARCAR CON XLO QUE PI	ROCEDA - NO RELLENAR LOS ESPACIOS SOMBREADOS	HOJA DE AFILIACIÓN A UGT 🕮
SECCIÓN SINDICAL CONTROL		
DATOS PERSONALES:		Información Adicional
NF harra de Residente a Passandri		En la presente comunicación se pone a su disposición información adcional sobre el tratamiento de datos de carácter personal que Confederación Sindical Unión General de Trabajadores
NOMBRE FECHA DE ALTA EN U		de España (en adelante UGT) maliza sobre sus datos:
PRIMER APELLIDO FECHA DE SERVICIO		Datos de contacto Responsable del Tratamiento: UGT
SEGUNDO APELLIDO FECHA DE NACIMIENT		- Domicilio social: C/ Hortaleza 88 - 28004 (Madrid)
SEXO ☐ HOMBRE ☐ MUJER PAÍS/PROVINCIA DE N.	ACIMIENTO	- CIF. G-28474898 - Sitio Web: www.upt.es
ESTUDIOS (Tada de mayor nive)		- Contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO); dpo@cec.ugl.org
PROFESIÓN (De acuerdo con la titulación) NACIONALIDAD.		 Finalidades A confinuación, se aporta una mayor descripción de cada una de las finalidades principales mencionadas en la cláusula de información básica.
DIRECCIÓN POSTAL	CÓDIGO POSTAL	- Gestión de la relación del afiliado con UGT, lo que incluye todas aquellas gestiones y tarea necesarias para garantizar el correcto ejercicio de la acción sindical llevada a cabo desde el
PROVINCIAMUNICIPIO/LOCALIDAD		Sindicato. - Gestón de envicos de noticias y comunicaciones sobre la acción sindical llevada a cabo por UGT, así como todo aquello que afecte a la vida interna del Sindicato, lo que incluye todas
TELÉFONO FUO TELÉFONO MÓVIL EMAIL		aquellas tareas administrativas y operativas necesarias para garantizar el correcto envío de las circulares o boletines de noticias.
DATOS LABORALES:		 Gestión y emisión de recibos para el cobro de la cuota sindical, lo que incluye todas aquellas tareas administrativas necesarias para gestionar la emisión del recibo, así como garantizar el cobro de la cuota, así como las consecuencias en caso de su impago.
OCUPACIÓN: ☐ ASALARIADO/A ☐ SECTOR PRIVADO ☐ PARADO/A ☐ BUSCA SU PRIMER EI	MPLEO (an qué sector)	 Baboración de estadísticas. Prestación de servicios de los que el affiliado es beneficiario por osteritar dicha condición. (UGT Servicios) entre los que se incluven formaciones, talleres, charlas, seminarios, assesoria
SECTOR PÚBLICO TRABAJÓ ANTES		jurídica, orientación socio-laboral.
	PREJURIJADO/A	 En caso de ostentar representación sindical, se tratarán tus datos para la realización y seguimiento de las actividades sindicales contempladas por la legislación especifica, en el contexto de las obligaciones de representación de los trabajadores, y gestión de las acciones necesarias en periodos de elección sindical.
☐ AUTÓNOMO/A ☐ ECONOMÍA SOCIAL ☐ JUBILADO/A O PENSIONISTA ☐ EMPRESAO ENTIDAD: NOMBRE	J PREJUBLADU/A	Además, se aporta una mavor descripción sobre las finalidades adicionales:
		- Oferta de servicios de diferentes indoles que puedan ser de tu interés y por lo que obtendrás condiciones especiales y más beneficiosas por tu condición de afiliado.
N SEGUNDAD STORE DE EMPRESA EL		 Conservación Con especto a los datos proporcionados, se conservación con fines históricos, mientas el afiliado no elezza su derecho a la cancelación de los datos.
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	CODIGO POSTAL LILI LILI LI	Con respecto a no datos proporcionados, se conservarian con interamentación, mientas se atriado no ejeza so detecto a la canciación de de datos. Asimismo, los datos serán conservados por todo el tiempo exigido por los compromisos legales que sean de aplicación a UGT.
PROVINCIAMUNICIPIO/LOCALIDAD		4. Legitimación
TIPO DE EMPRESA O ENTIDAD: PRIVADA PÚBLICA ASOCIACIÓN AUTÓNOMOJA (persona facas)		Le informamos que la base jurídica en la que se basa el tratamiento de sus datos personales para la finalidad principal indicada es: - Obtanción de su Consentimiento expreso.
CÓMO LOCALIZARME EN EL CENTRO DE TRABAJO: TELÉFONO EMAIL		 Correcta ejecución del contrato firmado entre las partes, para la gestión y emisión de recibos de la cuota sindical Exigencias legales derivadas de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, para el tratamiento de sus datos, en caso de que ostente representación sindical.
CONDICIONES DE TRABAJO: FECHA DE ALTA EN LA EMPRESA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐		 Además, es importante que conocca que el carácter de sus respuestas es voluntario, pero el hecho de no proporcionar sus datos implica no poder llevar a cabo las finalidades principales.
PUESTO DE TRABAJO		reference, the importance of the contracting of the contracting of the contracting period of the contracting
EN FUNCIÓN PÚBLICA NIVEL GRUPO CONVENIO DE REFERENCIA		5. Destinatarios
TIPO DE CONTRATO: ☐ FUO ☐ FUO DISCONTINUO ☐ TIEMPO PARCIAL ☐ TEMPORAL ☐ FUNCIONARIO/A ☐ INTERNIDAD		Para poder cumplir con las finalidades anteriormente descritas será necesario realizar cesiones a terceros. Concretamente, será necesario comunicar los datos a los siguientes actores: - Federaciones y Uniones Territoriales que conforman la Confederación de UGT, y organismos o entidades UGT: ISCOO, UGT RUGE, Escuelas de Formación, Fundación Largo Caballero
Cláusula de Información Básica sobre Protección de Datos Resconsable del tratamiento: Confederación Sindical Unión General de Trabaladores de España len adelante UGT) - CIF: G-28474898 Dir. Post.	of CTHestology 99, 2000/Media	las cuales serán las encargadas de gestionar las comunicaciones y relación diada con el afiliado. Organismos públicos u otras entidades, en el marco de las actividades o programas ejecutados en el marco de la acción sindical, los quales contarán en cualquier caso con sus propias
Contacto Delegado de Protección de Datos: dpo@cec.ugt.org		clausulas de información RGPD.
En nombre de UGT, le informamos que tratamos la información que, voluntariamente, usted nos facilita, con las siguientes finalidades principales. Gestión de la relación del afiliado con UGT Gestión de envios de noticias y comunicaciones sobre la acción sindical llevada a cabo por UGT, así como todo aquello que afecte a la vida interna del Sindicato. Gestión y emisión de relación para el cobro de la cuota		6. Derechos
sindical. Elaboración de estadisticas. Prestación de servicios por su condición de afiliado. En caso de ostentar expresentación sindical, se tratarán sus datos para la realización y seguimiento de las actividades sindicales contempladas por la legislación específica.		Como titular de los datos tratedos por UGT, feine usted la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas exclusivamente en tratamientos automatizados.
Además, UGT solicta su autorización para las siguientes finalidades adicionales: Oferta de servicios de diferentes indoles que pue dan ser de su interes.	FIRMA DEL ARILIADO/A	Estos Derechos, podrán ejercitarse mediante comunicación a las siguientes direcciones: - Horseixos 88 - MADRIO 29004
En este sertido, también le informamos que la base que legitima el anterior tratamiento se fundamenta en lo siguiente: Obtención de su Consentimien expreso (al relienar el presente formulario). Correcta ejecución del contrato firma do entre las partes. Exigencia slegales derivadas de la Ley Orgánica		Además, sin pertucio de que usted hava mostrado su consentimiento para realizar el tratamiento sobre sus datos, es importante que conozca la posibilidad de refinarlo en cualquier mo-
de Libertad Sindical. Para gestionar correctamente las finalidades principales ante-to-mente mencionadas, será ne cesario ceder sus datos a otros colectivos: Organismos de U	IGT.	mento mediante pesción enviada a las anteriores direcciones.
Además, no será necesario enviar sus datos a países que se encuentren situados fuera de la Unión Europea. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en UGT estamos tratando sus datos personales. Por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos	200	Por último, tiene usted la posibilidad de realizar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, órgano competente en materia de Protección de Datos en España.
personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como a otros derechos, mediante el		*
procedimiento que se detalla en la ciáusula de información adicional. ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA		
REFERENCIA DE LA ORDEN DE DOMICILIACIÓN.	Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el Deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones	
	a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su	
DENTIFICADOR DELACREEDOR	cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor.	
NOMBRE DELACREEDOR	Como parte de sus derechos, el deudor está legiti- mado al reembolso por su entidad en los términos y	
DIRECCIÓN CODIGO POSTAL	condiciones del contrato suscrito con la misma. La so- licitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las	
POBLACIÓN/PROVINCIA/PAÍS	ocho semanas que siguen a la fecha del adeudo en quenta. Pue de obtener información adicional sobre	
NOMBRE DEL DEUDOR (Titular de la cuenta)	sus derechos en su entidad financiera.	
DIRECCIÓN DEL DEUDOR	FIRMA DEL DEUDOR	
POBLACIÓN/PROVINCIA/PAÍS CODIGO POSTAL CODIGO POSTAL]	DATOS PARA LA CONFORMIDAD DE ALTA A UGT Y AUTORIZACIÓN AL CARGO POR DESCUENTO EN NÓMINA EN LA EMPRESA FRIMA DEL DEUDORA
	-	Ruego a la recepción de este aviso y hasta nueva orden, se me descuente de mi nómina la cuota sindical a la Unión General de Trabaja- dores de acuerdo a las mensualidades e importes que le serán comunicados con la presentación de la presente
SWIFT BIC (puede contener 8 u 11 posiciones)		dores de acuerdo a las mensualidades e importes que le serán comunicados con la presentación de la presente NOMERE DEL AFILIADO/A (deuxidor/a)
	FECHA-LOCALIDAD	
TIPO DE PAGO: RECLIRRENTE PAGO ÚNICO		DNI, NIE, PASAPORTE

(Pincha en la imagen para descargar)